



**BASES
DE LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN PARA
PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA SEDE
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE
CAJAMARCA, 2026**



**GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA**

COMISIÓN PERMANENTE PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL QUE
REALIZARÁ PRÁCTICAS PROFESIONALES Y PRE PROFESIONALES EN LA SEDE DEL
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, 2026

CAJAMARCA – ENERO 2026



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONVOCATORIA PRACTICAS PROFESIONALES - 2026



ÍNDICE

CAPÍTULO I: Disposiciones Generales	1
1.1. Entidad Convocante.....	1
1.2. Objetivo.....	1
1.3. Finalidad.....	1
1.4. Base Legal.....	1
1.5. Naturaleza Jurídica.....	1
1.6. Cronograma y etapas del proceso	2
1.7. Plazas convocadas	3
CAPÍTULO II: Comisión del Concurso y Dirección de Personal.....	4
2.1. De la Comisión del concurso	4
2.1.1. Funciones de la Comisión	4
2.1.2. Prohibiciones, incompatibilidades, abstenciones e impedimentos de los miembros de la Comisión	4
2.2. De la Dirección de Personal	6
CAPÍTULO III: Disposiciones Específicas.....	6
3.1. De la convocatoria	6
3.1.1. Publicación de la Convocatoria	6
3.1.2. Inscripción y registro en el Portal Web	6
3.2. De la etapa de "Selección"	10
3.2.1. Factores de Evaluación.....	10
3.2.2. De los reclamos y su absolución	12
3.2.3. De las Bonificaciones	12
3.2.4. Resultados finales	13
CAPÍTULO IV: Disposiciones Finales	15
4.1. Disposiciones complementarias	15
4.2. Declaratoria de Desierto y Cancelación del Proceso.....	15
CAPÍTULO V: ANEXOS	16
ANEXO N° 01	16
ANEXO N° 02	17
ANEXO N° 03	18
ANEXO N° 04	19
ANEXO N° 05	20



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONVOCATORIA PRACTICAS PROFESIONALES - 2026



CAPÍTULO I: Disposiciones Generales

1.1. Entidad Convocante

Gobierno Regional de Cajamarca – Sede Central

1.2. Objetivo

Establecer las Bases de los procedimientos de convocatoria y selección (Concurso) de Prácticas Profesionales en el Gobierno Regional de Cajamarca Sede central para seleccionar y contratar a los practicantes profesionales que cumplan íntegramente con los requisitos, competencias y perfiles establecidos en los respectivos Perfiles de Puesto, a fin de cubrir las plazas solicitadas por las Áreas Usuarias, los cuales se encuentran debidamente estructurados, autorizados y presupuestados, garantizando que el proceso se lleve a cabo conforme a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y mérito.

1.3. Finalidad

Brindar a los egresados y/o bachiller de los centros de estudios, la orientación y capacitación necesaria para el ejercicio de sus actividades en los Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Cajamarca- Sede Central, con los conocimientos adquiridos durante su formación académica y con el propósito de asegurar el estricto cumplimiento de los principios de transparencia, meritocracia, igualdad de oportunidades, objetividad e imparcialidad, garantizando que la evaluación y selección del personal se realice bajo parámetros técnicos y objetivos, promoviendo la participación de postulantes en condiciones de equidad y sin discriminación de ningún tipo.

1.4. Base Legal

- ✓ Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- ✓ Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- ✓ Ley N° 31396 Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401
- ✓ Ley N° 32513 Ley de Presupuesto para el año fiscal 2026.
- ✓ Resolución de Gerencia General Regional N° D10-2026-GR.CAJ/GGR de fecha 13 de enero de 2026, donde Resuelve CONFORMAR la Comisión Permanente para el concurso de Prácticas Pre profesionales y Profesionales de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca.
- ✓ Oficio N° D129-2026-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT de fecha 30 de enero de 2026, emite Opinión Favorable de Disponibilidad Presupuestal.

1.5. Naturaleza Jurídica

Las modalidades formativas de servicio NO GENERAN VÍNCULO LABORAL, ni otro derecho o beneficio distinto a lo establecido por las presentes bases; así como la normativa general vigente.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONVOCATORIA PRACTICAS PROFESIONALES - 2026



1.6. Cronograma y etapas del proceso

El presente proceso de selección se regirá por un cronograma; siendo absoluta responsabilidad del/la postulante el seguimiento permanente del mismo en el portal institucional del Gobierno Regional Cajamarca – Sede Central: <http://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/>.

Cabe precisar que, el Comité de Selección podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma y etapas del proceso de las bases del concurso en casos excepcionales.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la Convocatoria en la Web de Talento Perú.	02/02/2026 al 17/02/2026	Dirección de Personal
2	Publicación de la Convocatoria en la Web del GRC http://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/	02/02/2026 al 17/02/2026	Dirección de Personal
3	Registro y presentación de documentos a través del Portal Web del GRC. http://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/	18/02/2026 al 19/02/2026 Hasta las 23:59 pm	Postulante
SELECCIÓN			
4	Evaluación de Curriculum Vitae documentada y anexos del 02 al 05 por parte de la Comisión	20/02/2026 al 24/02/2026	Comisión
5	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA CURRICULUM VITAE EN LA WEB DEL GRC http://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/	25/02/2026 A partir de las 5:00 pm	Comisión
6	Presentación de Reclamos será a través de trámite digital (https://tramitedigital.regioncajamarca.gob.pe/) con una solicitud dirigida a la Comisión.	26/02/2026 Desde las 7:30 am hasta las 17:00 pm	Comisión
7	Absolución de Reclamos y publicación de aptos para entrevista personal, a través del portal institucional: http://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/	27/02/2026	Comisión
8	Entrevista La entrevista será de manera personal, de forma presencial, conforme al cronograma establecido. Lugar: Sala de Reuniones de Dirección de Personal -Santa Teresa de Journet N° 351, Urb.La Alameda-	02/03/2026 y 03/03/2026	Comisión
9	PUBLICACIÓN DEL RESULTADO FINAL EN EL PORTAL WEB DEL GRC	04/03/2026	Comisión
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
10	Suscripción y Registro del Contrato	Dentro de los 03 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación del resultado final	Dirección de Personal

El cronograma podrá estar sujeto a variaciones por causas objetivas y justificadas; en la publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONVOCATORIA PRACTICAS PROFESIONALES - 2026



1.7. Plazas convocadas

Con el propósito de garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos, el Gobierno Regional Cajamarca – Sede Central convoca a Concurso Público de Méritos para la contratación de personal en la modalidad de Prácticas profesionales.

Las plazas objeto de la presente convocatoria corresponden a aquellas vacantes registradas y validadas en el **Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP**, de nuestro Gobierno Regional Cajamarca – Sede Central.

Habiendo expuesto ello, a continuación, se muestra un cuadro resumen de las plazas a convocarse:

Nº	UNIDAD ORGANICA	PLAZA	CANTIDAD	CARRERA	HONORARIOS	MODALIDAD
1	SECRETARIA GENERAL	Practicante Profesional	1	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y/O CÓMPUTO	1,130.00	FORMATIVA
2	SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	Practicante Profesional	1	ADMINISTRACIÓN CONTABILIDAD Y/O INGENIERÍA CIVIL	1,130.00	FORMATIVA
3	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Practicante Profesional	1	SOCIOLOGÍA Y/O COMUNICACIONES	1,130.00	FORMATIVA
4	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Practicante Profesional	1	INGENIERÍA FORESTAL	1,130.00	FORMATIVA
5	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL	Practicante Profesional	1	ECONOMÍA Y/O SOCIOLOGÍA	1,130.00	FORMATIVA
6	DIRECCION DE CONTABILIDAD	Practicante Profesional	1	CONTABILIDAD	1,130.00	FORMATIVA
7	DIRECCION DE CONTABILIDAD	Practicante Profesional	1	CONTABILIDAD	1,130.00	FORMATIVA
8	DIRECCIÓN DE PERSONAL	Practicante Profesional	1	ADMINISTRACIÓN CONTABILIDAD Y/O DERECHO	1,130.00	FORMATIVA
9	DIRECCIÓN DE PERSONAL	Practicante Profesional	1	ADMINISTRACIÓN CONTABILIDAD Y/O DERECHO	1,130.00	FORMATIVA
10	DIRECCION DE TESORERIA	Practicante Profesional	1	CONTABILIDAD	1,130.00	FORMATIVA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONVOCATORIA PRACTICAS PROFESIONALES - 2026



CAPÍTULO II: Comisión del Concurso y Dirección de Personal

2.1. De la Comisión del concurso

La conducción del presente proceso, estará a cargo de la Comisión Permanente para el Concurso de Practicas Pre Profesionales y Profesionales de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, misma que está constituida mediante Resolución Gerencial General Regional N° D10-2026- GR.CAJ/GGR de fecha 13 de enero 2026.

2.1.1. Funciones de la Comisión

Comisión Permanente para el Concurso de Practicas Pre Profesionales y Profesionales de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, las siguientes:

- a) Elaborar el Acta de Instalación de la Comisión para el presente Concurso para la aprobación de las bases y cronograma correspondiente, asegurando su concordancia con la normativa vigente en materia de contratación en modalidad formativa y suscribir las actas de todas las reuniones que celebren en el desarrollo del proceso de concurso.
- b) Cumplir con las disposiciones establecidas en las bases del concurso.
- c) Los miembros de la comisión participan en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter de obligatoria para todas las actividades a cargo de la comisión.
- d) Evaluar los expedientes personales de los postulantes mismos que deben ser ingresados a través del portal institucional: <https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/> a fin de verificar que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.
- e) Elaborar y publicar los resultados de cada etapa del presente proceso en el Portal Web Institucional <https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/>.
- f) Declarar desierto la plaza cuando los postulantes no reúnan los requisitos, no alcancen puntaje aprobatorio mínimo o no se presente ningún postulante.
- g) Recepcionar y absolver los reclamos de los postulantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la presente.
- h) Los acuerdos que adopten los miembros de la comisión deben constar en las respectivas Actas, mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integren la comisión.

2.1.2. Prohibiciones, incompatibilidades, abstenciones e impedimentos de los miembros de la Comisión

Con la finalidad de garantizar la transparencia, objetividad, legalidad e imparcialidad en el desarrollo del presente proceso de selección bajo la modalidad de Prácticas Profesionales – Actividad Formativa, los miembros de la Comisión de Procesos de Selección deberán observar estrictamente las prohibiciones, incompatibilidades, abstenciones e impedimentos que se detallan a continuación. El incumplimiento de estas disposiciones genera responsabilidad administrativa, civil y/o penal, según corresponda.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONVOCATORIA PRACTICAS PROFESIONALES - 2026



- a) Los miembros de la Comisión deberán estar debidamente acreditados mediante el acto administrativo correspondiente, y sus funciones son de **carácter personal, intransferible e indelegable**, quedando **prohibido** actuar de forma contraria a lo establecido en el presente apartado.
- b) Es **incompatible** que una persona se desempeñe simultáneamente como **postulante y miembro de la Comisión**. De producirse tal situación, el miembro quedará impedido de postular en el proceso.
- c) Los miembros de la Comisión deberán **abstenerse** de participar en la evaluación de un postulante cuando exista **nepotismo**, esto es, mantener **parientes hasta el cuarto (04)** grado de consanguinidad, **segundo (02)** de afinidad, o por vínculo de matrimonio, convivencia o unión de hecho; además, deberán abstenerse cuando exista **interés personal directo o indirecto** en el resultado del concurso, ya sea propio o de su cónyuge, conviviente o familiar dentro de los grados antes mencionados, cuando medie **amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses** con cualquiera de los postulantes, evidenciados en conductas o actitudes durante el proceso, cuando hubiesen mantenido alguna forma de **relación contractual o de servicios**, subordinada o no, con alguno/a de los postulantes en los últimos doce (12) meses o cuando existan **motivos de decoro o circunstancias que perturben la imparcialidad de sus funciones**, debiendo sustentar debidamente la causa de abstención. Así pues, se resalta que la abstención se realizará únicamente respecto del postulante con quien se presente dicho vínculo. La infracción a esta disposición dará lugar a la nulidad de los actos en los que se configure la causal de nepotismo, conforme a lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus disposiciones. En caso concurra una situación de esta naturaleza, la evaluación a dicho postulante será realizada por el suplente de quien planteó su abstención, debiendo quedar consignado ello en el acta respectiva. Asimismo, no se requerirá que dicho suplente vise o suscriba los resultados finales de cada etapa, sino simplemente con el **visado del acta** que contempla el hecho.
- d) Los miembros de la Comisión se encuentran **impedidos** de:
1. Divulgar, filtrar o utilizar indebidamente información de carácter reservado, confidencial o privilegiado a la que accedan en el marco del proceso.
 2. Actuar con parcialidad, favoritismo o bajo influencia externa en la evaluación de los postulantes.
 3. Alterar o manipular documentos, puntajes, resultados o cualquier información vinculada al proceso.
 4. Recibir, solicitar o aceptar beneficios, dádivas o presiones de cualquier naturaleza que puedan condicionar la objetividad e imparcialidad de sus funciones.



2.2. De la Dirección de Personal

La Dirección de Personal del Gobierno Regional Cajamarca – Sede Central participa en el desarrollo del presente Concurso Público bajo la modalidad formativa – Prácticas Profesionales, desempeñando las siguientes funciones:

- a) Realizar las gestiones administrativas necesarias para la publicación y difusión oficial de la convocatoria y de los resultados en la plataforma digital de convocatorias del Gobierno Regional Cajamarca – Sede Central, a través del enlace: "<http://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/>".
- b) Cursar la invitación correspondiente a la Unidad Funcional de Integridad Institucional (UFI), a fin de que designen representantes en calidad de veedores.
- c) Brindar asistencia administrativa y apoyo logístico al Comité de Selección durante el desarrollo de las diferentes etapas del proceso.
- d) Mantener la debida custodia, orden y archivo de los expedientes y documentación vinculada al concurso. Debiendo custodiar el expediente original al concluir el proceso de selección.
- e) Guardar estricta confidencialidad respecto de la información a la que se tenga acceso en el marco del proceso de convocatoria.
- f) Una vez obtenidos los resultados finales, registrar a los postulantes ganadores en sus respectivos cargos y plazas en los diversos **Aplicativos de Recursos Humanos (AIRHSP, SAR, MCPP Web)**, a partir de la emisión del contrato.
- g) Efectuar el **control posterior** de la documentación presentada por los postulantes ganadores, en aplicación de lo dispuesto por el **TOU de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, Artículo IV, numeral 1.16**, actuando conforme lo establece la normativa aplicable en caso se verifique falsedad o inconsistencia en la información.

CAPITULO III: Disposiciones Específicas

3.1. De la convocatoria

3.1.1. Publicación de la Convocatoria

La presente convocatoria será publicada en el **portal institucional del Gobierno Regional Cajamarca – Sede Central** ("<http://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/>") y en el **Portal de Ofertas Laborales de SERVIR “Talento Perú”**, por un período de **diez (10) días hábiles**, conforme a lo establecido en la normativa vigente, previo al inicio de la etapa de Selección.

3.1.2. Inscripción y registro en el Portal Web

Los/las postulantes deberán ingresar al portal institucional del Gobierno Regional Cajamarca – Sede Central "<http://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/>", donde podrán visualizar las plazas convocadas, los requisitos de cada puesto y registrar su postulación, siguiendo los pasos establecidos en el sistema y de acuerdo con el cronograma señalado en las Bases.

Cabe precisar que, la única vía para postular es a través de la plataforma digital antes señalada,



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONVOCATORIA PRACTICAS PROFESIONALES - 2026



NO se admitirán documentos que sean remitidos de forma física o a través de otros canales.

La inscripción se efectuará considerando las siguientes precisiones:

- a) **Registro de datos personales:** Los/las postulantes deberán registrar sus datos personales en el sistema. En caso declaren poseer alguna **condición especial** señalada en la plataforma, deberán acreditarla mediante la carga de la documentación correspondiente en el apartado indicado.
- b) **Presentación del Curriculum Vitae documentado:** El/la postulante deberá escanear y cargar en el sistema la documentación sustentatoria de su **Curriculum Vitae** en formato PDF, con un peso máximo de **2 MB por archivo**, asegurando su legibilidad.

1) Reglas generales de presentación

- i. El/la postulante tiene la obligación de cargar todos y cada uno de los archivos que acreditan el cumplimiento del perfil; respetando el orden establecido por cada ítem del propio sistema que brinda el Gobierno Regional Cajamarca – Sede Central.
- ii. La carga de archivos de forma **aglomerada, imprecisa, errónea o en secciones incorrectas** será causal de **descalificación inmediata**. Es decir, el postulante deberá cargar de forma exacta, correctamente identificada y por separado cada documento que acredite que cumple con el perfil requerido, y por ningún motivo se admitirá que el/la postulante cargue en apartados diferentes la información pertinente, quedando ello bajo plena responsabilidad de este(a) en caso sea considerado como "**NO APTO/A**"
- iii. Cada documento **deberá ser presentado de manera individual, consignando expresamente** el periodo de egreso y laborado (de ser el caso) **en el sistema**. Esto tiene como propósito el no alterar las fechas de inicio y fin que contempla cada apartado. En caso de omisión, el postulante será calificado como "**NO APTO/A**"
- iv. **No se aceptará**, bajo ningún motivo, un único archivo PDF que agrupe varias constancias, certificados o documentos análogos, en caso de inobservancia, el postulante será calificado como "**NO APTO/A**"

2) Requisitos para Realizar Prácticas Profesionales en la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca

i. Formación académica

1. Ser egresado de las carreras profesionales solicitada según ANEXO 1 de un centro de estudios el cual se acreditará con el Certificado o Constancia de egresado/a, donde indique la fecha **exacta de egreso**. En caso el/la postulante omita



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONVOCATORIA PRACTICAS PROFESIONALES - 2026



acreditar dicho apartado, será considerado como **NO APTO/A**.

2. No superar la condición de egresado universitario de los veinticuatro (24) últimos meses, caso contrario será considerado como **NO APTO/A**
3. No haber obtenido el título profesional.
4. Cumplir con los requisitos establecidos para cada código según ANEXO 1.

ii. Periodo de Prácticas

1. El periodo de prácticas profesionales sólo puede desarrollarse **dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.**

iii. Jornada Laboral

1. La jornada laboral de prácticas profesionales máxima no es superior a ocho (08) horas diarias o cuarenta y ocho (48) semanales, por lo que el practicante debe tener disponibilidad para realizar las prácticas dentro del **siguiente horario: de 7:30 am a 13:00 pm horas y de 14:30 pm a 17:00 pm horas**, que se encuentra estipulado dentro del artículo 18 del **Reglamento Interno de Servidores Civiles (RISC)**

iv. Otros requisitos

1. No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con el Gobierno Regional de Cajamarca.
2. No contar con sentencia condenatoria y/o ejecutoriada por delito doloso.
3. No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
4. No encontrarse incursa en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos

La **omisión de cualquiera de los requisitos señalados**, así como la **presentación incorrecta de la documentación**, será causal de descalificación automática, siendo declarado el postulante como **NO APTO/A**.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONVOCATORIA PRACTICAS PROFESIONALES - 2026



- c) **Declaraciones Juradas:** Los/las postulantes deberán descargar del portal institucional los formatos de **Declaraciones Juradas**, deben ser llenadas sin enmendaduras, suscritos y con su huella digital en original (**no se admitirán fotografías superpuestas**). Para posteriormente, ser cargados en el sistema en formato PDF. Será motivo de descalificación, si en caso la documentación en su integridad no sea legible en cualquiera de sus extremos.

1) Casos especiales

En caso el/la postulante presente alguna discapacidad que le imposibilite firmar o colocar su huella digital, la Comisión aplicará **criterios diferenciados**, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el apartado "g) Ajustes Razonables" y el literal "b" del numeral 3.2.3 de las presentes bases.

2) Anexos obligatorios

Los postulantes deberán presentar, de manera obligatoria, los siguientes formatos de Declaraciones Juradas:

- i. Anexo N° 02: Declaración Jurada de no tener antecedentes penales
- ii. Anexo N° 03: Declaración Jurada de Nepotismo (conforme al D.S. N° 034-2005-PCM).
- iii. Anexo N° 04: Declaración Jurada de prohibiciones e incompatibilidades.
- iv. Anexo N° 05: Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según el RNSSC.

- d) **Postulación específica:** El postulante no podrá postular a más de una plaza en el presente concurso, **de presentarse a más de una plaza será considerado como NO APTO/A** y, en caso en alguna de ellas haya calificado, inmediatamente se cambiará dicha condición.

- e) **Carácter de la información presentada:** Toda la información registrada y la documentación presentada por los/las postulantes tienen carácter de **Declaración Jurada** y de acuerdo al principio de presunción de veracidad contemplado en el TUO de Ley N° 27444 (Ley de Procedimiento Administrativo General), será considerada como verídica y la Entidad se reserva el derecho de aplicar el principio de privilegio de controles posteriores.

f) Irregularidades:

- 1) **Impuntualidad:** El/La postulante que se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido quedará impedido/a de participar, siendo automáticamente excluido/a del concurso.
- 2) **Suplantación:** La suplantación de identidad, ya sea por otro postulante o por un tercero, dará lugar a la inmediata descalificación del proceso, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la Entidad convocante pueda iniciar.
- 3) **Plagio o incumplimiento de instrucciones:** Si se detecta que el/la postulante



incurre en plagio o incumple las instrucciones previstas para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

- 4) **Postulantes con vínculo con la Entidad:** Los/Las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con el Gobierno Regional Cajamarca – Sede Central (incluyendo Rindentes y/o Unidades Ejecutoras) podrán participar en el proceso, debiendo someterse estrictamente a las disposiciones de las presentes Bases, en igualdad de condiciones con los demás postulantes.
- 5) **Información inexacta:** La presentación de información falsa, inexacta o adulterada con carácter de declaración jurada será causal de descalificación inmediata del concurso.

3.2. De la etapa de “Selección”

La etapa de “Selección” estará a cargo de la **Comisión de Procesos de Selección de Personal** bajo la modalidad de Prácticas Profesionales del Gobierno Regional Cajamarca – Sede Central, la cual será responsable de evaluar a los/las postulantes conforme a los criterios y factores establecidos en las presentes Bases.

3.2.1. Factores de Evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PESO	PUNT. MIN.	PUNT. MÁX.
EVALUACIÓN DE LA CURRICULUM VITAE	50%	14	20
ENTREVISTA PERSONAL	50%	14	20
PUNTAJE FINAL ALCANZADO	100%		

Las evaluaciones son independientes y de carácter eliminatorio, por lo que el puntaje obtenido en cada una de ellas deberá ser aprobatorio para que el/la postulante continúe en el proceso.

- **Evaluación de Currículum Vitae:** se aprueba con un puntaje mínimo de 14 puntos.
- **Entrevista Presencial:** se aprueba con un puntaje mínimo de 14 puntos.

En caso el/la postulante no alcance el puntaje mínimo requerido en la **Evaluación de Currículum Vitae**, no será considerado/a para la etapa de **Entrevista Presencial**, quedando en condición de NO APTO/A.

Asimismo, se precisa que serán considerados/as **DESAPROBADOS/AS** aquellos/as postulantes que, aun cuando superen el puntaje total mínimo acumulado, no obtengan el puntaje aprobatorio en la **Entrevista Presencial**.

En consecuencia, cada etapa de evaluación es **ELIMINATORIA** y exige alcanzar el puntaje mínimo establecido para poder pasar a la siguiente.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONVOCATORIA PRACTICAS PROFESIONALES - 2026



a) Criterios de la evaluación del Curriculum Vitae

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR		PUNTAJE MÁXIMO
FORMACIÓN ACADEMICA		
Requisitos adicionales	Grado de bachiller	2
	Constancia de pertenecer al quinto superior	2
Requisitos mínimos	Certificado y/o Constancia de egresado/a de la carrera profesional solicitada donde indique la fecha exacta de egreso	9
CAPACITACIÓN		
Requisitos adicionales	Supera los requisitos establecidos	2
Requisitos mínimos	Cumple con los requisitos establecidos	5
PUNTAJE TOTAL		20

- El desarrollo de la etapa de Evaluación Curricular, dará lugar a la asignación de un puntaje máximo de veinte (20) puntos, siendo catorce (14) puntos el mínimo requerido para aprobar.
- La relación de postulantes que tengan la condición de **APTOPS** y que pasen a la siguiente etapa será publicada a través del portal institucional <http://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/>, en la fecha establecida en el cronograma.

b) Criterios de la Evaluación de la Entrevista Personal

ENTREVISTA PERSONAL	20
1. Dominio temático	05
2. Capacidad analítica	05
3. Actitud personal	05
4. Comunicación Asertiva	05

- La **entrevista personal** se llevará a cabo de manera **presencial**. Para tal efecto, el/la postulante deberá presentarse portando su Documento Nacional de Identidad (DNI) en físico. En caso de pérdida o robo, podrá acreditar su identidad mediante el Certificado de Inscripción - C4 expedido por el RENIEC. En caso se omita este requisito, el postulante no podrá ser entrevistado, por lo que se indicará que "no se presentó".
- Conforme a los plazos previstos en el cronograma del proceso, se publicará la relación de postulantes declarados "APTOPS (AS)" para esta etapa, indicando expresamente el lugar, fecha y hora en que se desarrollará.
- El/la postulante deberá concurrir puntualmente a la hora indicada. Se otorgará un máximo de **cinco (05) minutos de tolerancia**; vencido dicho plazo, se dejará constancia en el acta y el postulante será descalificado.



3.2.2. De los reclamos y su absolución

- En atención a los principios de **transparencia e igualdad de trato** entre todos los postulantes, el recurso de reclamo contemplado en las presentes bases tiene por finalidad solicitar la verificación de algún posible error y/o deficiencia en la **etapa de evaluación curricular**, más no constituye un mecanismo para que el postulante pueda **subsanar u adjuntar documentos omitidos** en el momento de su postulación.
- En ese sentido, los/as postulantes deberán presentar sus reclamos a través del **Trámite Digital**: "<http://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/>", en el horario fijado (en caso de no respetar el horario indicado, su reclamo se dará por no presentado), mediante una solicitud dirigida a la **Comisión de Evaluación**, en la cual deberán fundamentar de manera precisa y objetiva los motivos de su reclamo.
- En la solicitud de reclamo, el/la postulante deberá consignar obligatoriamente un **correo electrónico válido y un número de celular**, a efectos de recibir la comunicación correspondiente sobre la absolución de su reclamo, de ser el caso. De no cumplir con estas formalidades, el reclamo será declarado **IMPROCEDENTE**; adicionalmente, tendrán dicha calificación cuando:
 - Se presenten fuera del plazo señalado en las bases (incluyendo el horario).
 - El postulante intente incorporar nueva documentación o registros que no fueron presentados en la etapa de postulación. En dicha situación, la Comisión no tendrá la obligación de valorar el reclamo presentado, y simplemente se emitirá el pronunciamiento indicado.
- El reclamo será considerado **INFUNDADO** cuando, cumpliendo los requisitos formales, lo solicitado carezca de sustento lógico y/o coherencia.
- En caso un postulante presente dos (02) o más reclamos a través del correo electrónico, solo será considerado el **primero ingresado**, atendiendo a la fecha y hora de recepción.
- La absolución de los reclamos se efectuará **conforme a lo establecido en el cronograma y dentro de los horarios fijados para tal fin**. El documento que contenga la resolución emitida por la Comisión será considerado definitivo e inimpugnable dentro de la Entidad.

3.2.3. De las Bonificaciones

De conformidad con la normativa vigente, los/las postulantes podrán acceder a puntajes adicionales en la etapa de evaluación, siempre que presenten la documentación sustentatoria correspondiente. Así pues, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

a. Bonificación por ser Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

- Para el caso de la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el Puntaje Final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizada en el proceso de selección según sea el caso, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONVOCATORIA PRACTICAS PROFESIONALES - 2026



- Dicha bonificación se otorgará al postulante que lo haya indicado en su Ficha de datos y haya adjuntado al momento de su inscripción al proceso de selección copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.
- Cabe resaltar que, para acceder a este beneficio deberán haber llegado a la etapa de **Entrevista Personal** y haber alcanzado el **puntaje mínimo aprobatorio**.
- Para tal efecto, deberán adjuntar copia simple de alguno de los siguientes documentos oficiales emitidos por la autoridad competente:
 - Libreta Militar del Ejército Peruano (EP).
 - Carnet de Licenciamiento.
 - Resolución de licenciamiento u otro documento oficial que acredite dicha condición.

b. Bonificación y Ajustes Razonables por Discapacidad

- Se otorgará una bonificación equivalente al 15% sobre el **puntaje final obtenido**, luego de haber aprobado todas las evaluaciones del proceso de selección, a los/las postulantes con discapacidad, en aplicación del **artículo 76 de la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad**.
- Requisitos obligatorios:
 - Presentar **Certificado de Discapacidad** emitido por una entidad de salud competente o **Resolución de inscripción en el CONADIS** o **Carnet de Discapacidad**. No será válido otro tipo de documento. Así pues, los certificados podrán ser otorgados por Centros de salud y hospitales del Ministerio de Salud (MINSA), establecimientos dependientes de los Gobiernos Regionales y Locales, servicios de salud de la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú (PNP).

3.2.4. Resultados finales

1. Declaración de ganadores y accesitarios – Suscripción del convenio de Prácticas

- Será declarado/a **GANADOR/A** el/la postulante que obtenga el **primer lugar** en la plaza a la que postula, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases. Los postulantes aptos que queden en orden de prelación inmediatamente posterior al primer lugar, serán considerados **accesitarios**.
- El convenio deberá suscribirse en un plazo máximo de **tres (03) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación del **resultado final**. Vencido dicho plazo, si el/la candidato/a ganador/a no suscribe por causas imputables a su responsabilidad, se declarará seleccionado/a al **candidato/a accesitario/a**, quien contará igualmente con un plazo de **tres (03) días hábiles** desde la correspondiente comunicación para la suscripción del convenio.
 - Para la suscripción y registro del convenio, el/la postulante ganador/a



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONVOCATORIA PRACTICAS PROFESIONALES - 2026



deberá presentar los **documentos originales** que sustenten la información consignada en su **Curriculum Vitae**, con la finalidad de realizar la verificación y autenticación por el **Fedatario Institucional**. Estos incluyen: grados o títulos académicos, certificados de estudios, certificados o constancias de trabajo, y demás documentos que acrediten el perfil requerido. Además deberá presentar las **Declaraciones Juradas originales**, conforme al formato presentado a través de la página institucional: <http://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/>.

2. Presentación del legajo personal y adjudicación de la plaza

- El/la postulante declarado/a ganador/a deberá presentar su **Legajo Personal** ante la **Dirección de Personal del Gobierno Regional Cajamarca – Sede Central**, como requisito indispensable para la suscripción del contrato. La omisión de este trámite impedirá la firma del mismo.
- El legajo deberá incluir información personal y copia del **Curriculum Vitae** debidamente fedeado y suscrito por los fedatarios designados por el Gobierno Regional Cajamarca – Sede Central. Para este proceso, el postulante deberá presentar **los todos los documentos** de acreditación.

3. Estructura del legajo personal (foliado de forma descendente)

- Datos personales:
 - Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
 - Constancia de Tercio superior o Quinto Superior (opcional)
 - Declaraciones juradas llenadas a mano y en original.
 - Curriculum Vitae descriptivo.
 - Certificado y/o constancia de egresado de la carrera profesional solicitada.
 - Documento que acredite la condición de discapacitado de ser el caso
 - Documento que acredite la condición de personal licenciado de las fuerzas armadas de ser el caso.

4. Control posterior

La **Dirección de Personal**, en aplicación del numeral 1.6 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 34 del D.S. N° 004-2019-JUS (TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General), efectuará el **control posterior** de la documentación presentada por los postulantes declarados ganadores.

En caso de presentarse desistimiento, incumplimiento en la entrega de documentos, extemporaneidad, documentación falsa o adulterada, existencia de impedimentos para



contratar con el Estado o falta de veracidad en la información, se declarará **no satisfecha la exigencia respectiva**, procediéndose a la **nulidad del acto administrativo** y a las acciones legales (civiles y/o penales) que correspondan.

Si el acto administrativo es declarado nulo o el/la ganador/a no adjudica la plaza, se convocará al **accesitario/a** conforme al orden de mérito. De repetirse estas circunstancias, la **plaza será declarada desierta**.

CAPÍTULO IV: Disposiciones Finales

4.1. Disposiciones complementarias

- Los aspectos no previstos en las Bases, será determinado por la Comisión de Concurso, dejando constancia en el Acta de acuerdos.
- El titular de la Comisión del concurso, notificará a la máxima autoridad administrativa de la entidad y al Órgano de Control Institucional la ejecución del presente proceso y el respectivo cronograma de actividades.
- Los miembros del Comité son responsables administrativamente de los actos que realicen en el marco de la presente Base.
- Por cuestiones presupuestales, las prácticas a realizar no podrán extenderse más allá del 31 de diciembre 2025.
- Los acuerdos que adopten los miembros de la comisión deben constar en las respectivas Actas, mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integren la misma.

4.2. Declaratoria de Desierto y Cancelación del Proceso

a) Declaratoria de Desierto:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación

b) Declaratoria de Cancelación:

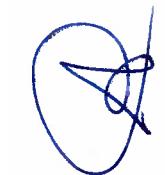
- Cuando desaparece la necesidad del órgano y/o Unidad Orgánica con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales
- Otros supuestos debidamente justificados



CAPÍTULO V: ANEXOS

ANEXO N° 01

PERFIL REQUERIDO POR ÁREA USUARIA





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2026



PROCESO DE CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 01 -2026 - GR.CAJ

UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL

I. GENERALIDADES

- 1. Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de **PRACTICANTE PROFESIONAL**
- 2. Cantidad:** UNO (01)
- 3. Dependencia, unidad orgánica y área solicitante:** Sede del Gobierno Regional Cajamarca – Secretaría General
- 4. Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación:** Dirección de Personal y la Comisión de Procesos de Selección del Gobierno Regional Cajamarca.
- 5. Base legal:**
 - ✓ Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios del Sector Público.
 - ✓ Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público
 - ✓ Decreto Supremo N° 003-2018-TR, Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
 - ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - ✓ Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401
 - ✓ Las demás disposiciones que resulten aplicables.

2. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">● Universitario de las carreras de Ciencias de la Computación, Ingeniería de Sistemas y/o Cómputo
Nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">● Egresado o Bachiller El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de formación. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.



Firmado digitalmente por
TANTALEAN ODAR Christian Fernando FAU 20453744168 soft
Motivo: Viso en señal de conformidad
Fecha: 30/01/2026 09:06 a.m.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2026



Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Adaptabilidad• Análisis de Problemas• Automotivación• Control• Capacidad Crítica• Creatividad• Comunicación Verbal y no verbal persuasiva• Comunicación escrita• Compromiso• Tolerancia al Estrés• Escucha• Flexibilidad• Integridad• Iniciativa• Meticulosidad• Planificación y Organización• Trabajo en Equipo
CAPACITACIONES Curso, Taller, Diplomado o Especialización (acreditar con certificado o constancia)	<ul style="list-style-type: none">• Ofimática nivel intermedio• Desarrollo de programas (con un mínimo de 100 horas en conjunto)
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">• Manejo de herramientas ofimáticas, especialmente Microsoft Excel a nivel intermedio o superior, que incluya el uso de fórmulas, validación de datos, tablas dinámicas, filtros, control de plazos y generación de reportes.• Conocimientos en bases de datos, orientados al registro, orden, consulta y trazabilidad de la información.• Conocimiento general del uso de plataformas digitales y sistemas virtuales de trámite documentario, preferentemente el sistema MAD3 u otros sistemas similares de gestión documental (deseable).• Conocimientos básicos sobre transformación digital y gobierno digital, aplicados al sector público.• Nociones generales del marco normativo del procedimiento administrativo, especialmente en lo referido a notificaciones, control de plazos, eficacia de los actos administrativos y trazabilidad, conforme al TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG).



Firmado digitalmente por
TANTALEAN ODAR Christian
Fernando FAU 20453744168
soft
Motivo: Viso en señal de
conformidad
Fecha: 30/01/2026 09:06 a.m.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2026



3. ACTIVIDADES A REALIZAR:

El/la "PRACTICANTE PROFESIONAL" en la Secretaría General, desarrollara las actividades siguientes:

- Apoyar en el levantamiento, ordenamiento y sistematización de la información vinculada al trámite de mensajería de Secretaría General, identificando las etapas del proceso y los puntos críticos del diligenciamiento documentario.
- Colaborar en la digitalización de la documentación relacionada con los servicios de mensajería, contribuyendo a la organización, trazabilidad y disponibilidad de la información para las áreas usuarias.
- Apoyar en el diseño e implementación de herramientas digitales sencillas que permitan el seguimiento del estado de la documentación a ser diligenciada, registrando los hitos o pasos del trámite (recepción, derivación, diligenciamiento, devolución de cargos, incidencias, entre otros).
- Colaborar en la articulación técnica con la Dirección Regional de Transformación Digital, a fin de alinear las iniciativas de digitalización del trámite de mensajería con los lineamientos institucionales y el uso del sistema MAD3.
- Revisar y actualizar, bajo supervisión, la información registrada en los sistemas de control de mensajería (prototipo), asegurando la consistencia y el correcto registro de fechas, plazos y estados del trámite.
- Apoyar en el control y monitoreo de los plazos de notificación y de devolución de cargos, en el marco del contrato complementario vigente y del próximo servicio de mensajería a ejecutarse.
- Colaborar en la elaboración y mantenimiento de cuadros de control, reportes y bases de datos en Microsoft Excel u otras herramientas afines, orientados al seguimiento de tiempos, cumplimiento de plazos y detección de incidencias.
- Apoyar en la identificación y comunicación oportuna de percances o situaciones que puedan afectar la eficacia de las notificaciones, a fin de que las áreas usuarias tomen conocimiento inmediato y adopten las acciones correspondientes.
- Colaborar en la elaboración de reportes básicos y resúmenes informativos sobre el estado del trámite de mensajería, que sirvan como insumo para la toma de decisiones administrativas.
- Otras que le asigne su jefe inmediato superior.

4. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación Servicio	Sede del Gobierno Regional Cajamarca - Santa Teresa de Journet 351 – Cajamarca – Oficina de Secretaría General

Firmado digitalmente por
TANTALEAN ODAR Christian
Fernando FAU 20453744168
soft
Motivo: Viso en señal de
conformidad
Fecha: 30/01/2026 09:07 a. m.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2026



Tiempo del convenio	Desde la fecha de inicio de contrato hasta el 31 de diciembre de 2026
Subvención mensual	S/ 1130.00 (Mil Ciento Treinta 00/100 Soles) mensuales.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado, No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pensión alimenticia, No estar inscrito en el REDERECI.



Firmado digitalmente por TANTALEAN
ODAR Christian Fernando FAU
20453744168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/01/2026 09:07 a. m.

OK
P
X



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2026



PROCESO DE CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 02 -2026 - G.R.CAJ

UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL

I. GENERALIDADES

- 1. Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de **PRACTICANTE PROFESIONAL**
- 2. Cantidad:** UNO (01)
- 3. Dependencia, unidad orgánica y área solicitante:** Sede del Gobierno Regional de Cajamarca – Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública (OPMI).
- 4. Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación:** Dirección de Personal y la Comisión de Procesos del Gobierno Regional Cajamarca.
- 5. Base legal:**
 - ✓ Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios del Sector Público.
 - ✓ Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público
 - ✓ Decreto Supremo N° 003-2018-TR, Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
 - ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - ✓ Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401
 - ✓ Las demás disposiciones que resulten aplicables.

2. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">● Universitario de las carreras de: Economía, Administración, Contabilidad, Ingeniería Civil y afines.
Nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">● Egresado o Bachiller <p>El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de formación. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.</p>



Firmado digitalmente por CHUQUILIN
MADERA Wilmer Segundo FAU
20453744168 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2026 07:42 a. m.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2026



Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Integridad• Creatividad• Iniciativa• Trabajo En Equipo
CAPACITACIONES Curso, Taller, Diplomado o Especialización (acreditar con certificado o constancia)	<ul style="list-style-type: none">• Ofimática nivel básico
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">• Proyectos de Inversión Pública

3. ACTIVIDADES A REALIZAR:

El/la "PRACTICANTE PROFESIONAL" en la Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública, desarrollará las actividades siguientes:

- Apoyo en el seguimiento a la ejecución de inversiones
- Apoyo en la elaboración de reportes de seguimiento de inversiones
- Apoyo en revisión de los Formatos de Seguimiento (F12-B)
- Apoyo en seguimiento a los Acuerdos del Comité de Inversiones
- Apoyo en el seguimiento al cierre de inversiones
- Colaborar y/o ayudar en las acciones designadas.
- Otras que le asigne su jefe inmediato superior.

4. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación Servicio	Sede del Gobierno Regional de Cajamarca- Santa Teresa de Journet 351 - Cajamarca
Tiempo del convenio	Desde la fecha de inicio de contrato hasta el 31 de diciembre de 2026
Subvención mensual	S/ 1130.00 (Mil Ciento Treinta con 00/100 Soles) mensuales.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado, No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pensión alimenticia, No estar inscrito en el REDERECI.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2026



PROCESO DE CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 03 -2026-GR.CAJ

UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL



Firmado digitalmente por SANCHEZ CUBAS
Milton FAU 20453744168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2026 10:59 a. m.

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de **PRACTICANTE PROFESIONAL**
2. **Cantidad:** UNO (01)
3. **Dependencia, unidad orgánica y área solicitante:** Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano
4. **Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación:** Dirección de Personal y la Comisión de Procesos del Gobierno Regional Cajamarca.
5. **Base legal:**
 - ✓ Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios del Sector Público.
 - ✓ Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público
 - ✓ Decreto Supremo N° 003-2018-TR, Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
 - ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - ✓ Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401
 - ✓ Las demás disposiciones que resulten aplicables.

2. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">● Universitaria, de las carreras de Sociología o Comunicaciones
Nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">● Egresado o Bachiller El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de formación. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2026



Competencias	Adaptabilidad Capacidad Crítica Creatividad Comunicación Verbal Y No Verbal Persuasiva Comunicación Escrita Compromiso Iniciativa Planificación Y Organización Sociabilidad Trabajo En Equipo
CAPACITACIONES Curso, Taller, Diplomado o Especialización (acreditar con certificado o constancia)	<ul style="list-style-type: none">• Ofimática nivel básico
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">• Dinámicas Sociales• Manejo de Redes sociales• Análisis de Datos y Monitoreo en Comunicaciones

3. ACTIVIDADES A REALIZAR:

El/la "PRACTICANTE PROFESIONAL" en la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, desarrollará las actividades siguientes:

- Apoyar en la organización de eventos culturales y deportivos
- Coordinar con diferentes instituciones, organizaciones, personajes, para la realización de eventos culturales y deportivos.
- Apoyar en la elaboración de dípticos, trípticos, comunicados, etc
- Apoyar la formulación de planes y proyectos relacionados con la cultura y deporte
- Colaborar con el seguimiento de los requerimientos realizados
- Otras que le asigne su jefe inmediato superior.

4. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación Servicio	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano – Jr. Angamos 934- Cajamarca
Tiempo del convenio	Desde la fecha de inicio de contrato hasta el 31 de diciembre de 2026
Subvención mensual	S/ 1130.00 (MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 SOLES) mensuales.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2026



Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado, No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pensión alimenticia, No estar inscrito en el REDERCI.
------------------------------	--

(Signature)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2026



PROCESO DE CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 04 -2026 - GR.CAJ

UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL

I. GENERALIDADES

- 1. Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de **PRACTICANTE PROFESIONAL**
- 2. Cantidad:** UN (01) PRACTICANTE EN ING. FORESTAL
- 3. Dependencia, unidad orgánica y área solicitante:** Sede del Gobierno Regional de Cajamarca – Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- 4. Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación:** Dirección de Personal y la Comisión de Procesos del Gobierno Regional Cajamarca.
- 5. Base legal:**
 - ✓ Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios del Sector Público.
 - ✓ Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público
 - ✓ Decreto Supremo N° 003-2018-TR, Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
 - ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - ✓ Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401
 - ✓ Las demás disposiciones que resulten aplicables.

2. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">• Universitario de las carreras de Ing. Forestal
Nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Egresado o Bachiller <p>El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de formación. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.</p>

Vº Bº

Firmado digitalmente por RUIZ
FLORINDEZ Carlos Leonel FAU
20453744168 soR
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 30/01/2026 08:41 a.m.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2026



Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Adaptabilidad• Creatividad• Compromiso• Planificación Y Organización• Sociabilidad• Trabajo En Equipo
CAPACITACIONES Curso, Taller, Diplomado o Especialización (acreditar con certificado o constancia)	<ul style="list-style-type: none">• Ofimática nivel básico• Software de cartografía
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de mapas• Cadenas de valor, Desarrollo Territorial

3. ACTIVIDADES A REALIZAR:

El/la "PRACTICANTE PROFESIONAL" en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, desarrollara las actividades siguientes:

- Elaboración de mapas para la determinación de las áreas de las cadenas de valor, como palta, cuy, maíz morado y aguaymanto.
- Replanteo de campo de las áreas cartografiadas de las cadenas de valor priorizadas.
- Socialización de los resultados del mapeo de cadenas de valor con las mesas técnicas.
- Análisis económico de la producción de las cadenas productivas.
- Otras que le asigne su jefe inmediato superior.

4. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación Servicio	Sede del Gobierno Regional de Cajamarca- Santa Teresa de Journet 351 - Cajamarca
Tiempo del convenio	Desde la fecha de inicio de contrato hasta el 31 de diciembre de 2026
Subvención mensual	S/ 1130.00 (Mil Ciento Treinta con 00/100 Soles) mensuales.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado, No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pensión alimenticia, No estar inscrito en el REDERECHI.



Firmado digitalmente por RUIZ FLORINDEZ
Carlos Leonel FAU 20453744168 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 30/01/2026 08:42 a.m.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2026

OLC



PROCESO DE CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 005-2026 -G.R.CAJ
UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de **PRACTICANTE PROFESIONAL**
2. **Cantidad:** UNO (01)
3. **Dependencia, unidad orgánica y área solicitante:** Sede del Gobierno Regional de Cajamarca – Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional.
4. **Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación:** Dirección de Personal y la Comisión de Procesos del Gobierno Regional Cajamarca.
5. **Base legal:**
 - ✓ Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios del Sector Público.
 - ✓ Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público
 - ✓ Decreto Supremo N° 003-2018-TR, Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
 - ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - ✓ Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401
 - ✓ Las demás disposiciones que resulten aplicables.

V B ✓
Firmado digitalmente por
ALVAREZ CORTEZ Jimmy
Edinson FAU 20453744168
hard
SEDE - SGPCTI - Sub Gerente
Motivo: Viso en señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 01:19 p.m.

2. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">● Universitario de las carreras de Economía o Sociología.
Nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">● Egresado o Bachiller <p>El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de formación. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.</p>
Competencias	<ul style="list-style-type: none">● Adaptabilidad● Análisis de Problemas● Creatividad● Compromiso● Escucha● Energía● Integridad● Iniciativa● Planificación Y Organización● Sociabilidad● Trabajo En Equipo



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2026



CAPACITACIONES Curso, Taller, Diplomado o Especialización (acreditar con certificado o constancia)	<ul style="list-style-type: none">• Ofimática nivel básico.• Gestión pública y/o planificación
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">• En Gestión Pública y/o Planificación y/o Participación Ciudadana

3. ACTIVIDADES A REALIZAR:

El/la "PRACTICANTE PROFESIONAL" en la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, desarrollará las actividades siguientes:

- Apoyar en el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Regional Concertado – PDRC Cajamarca al 2033.
- Apoyar en el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional – PEI del Gobierno Regional de Cajamarca.
- Colaborar con los procesos de participación ciudadana.
- Apoyar en las actividades de Planeamiento Operativo.
- Otras que le asigne su jefe inmediato superior.

4. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede del Gobierno Regional de Cajamarca- Santa Teresa de Journet 351 - Cajamarca
Tiempo del convenio	Desde la fecha de inicio de contrato hasta el 31 de diciembre de 2026
Subvención mensual	S/ 1130.00 (Mil Ciento Treinta 00/100 Soles) mensuales.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado, No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pensión alimenticia, No estar inscrito en el REDERECL.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2026

OIC



PROCESO DE CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 06 -2026 - G.R.CAJ

UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL

I. GENERALIDADES

- 1. Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de **PRACTICANTE PROFESIONAL**
- 2. Cantidad:** UNO (01)
- 3. Dependencia, unidad orgánica y área solicitante:** Sede del Gobierno Regional de Cajamarca – Dirección de Contabilidad.
- 4. Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación:** Dirección de Personal y la Comisión de Procesos del Gobierno Regional Cajamarca.
- 5. Base legal:**
 - ✓ Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios del Sector Público.
 - ✓ Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público
 - ✓ Decreto Supremo N° 003-2018-TR, Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
 - ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - ✓ Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401
 - ✓ Las demás disposiciones que resulten aplicables.

2. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">● Universitario de la carrera de Contabilidad.
Nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">● Egresado o Bachiller El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de formación. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2026



Competencias	<ul style="list-style-type: none">● Adaptabilidad● Análisis De Problemas● Automotivación● Control● Capacidad Crítica● Comunicación Verbal Y No Verbal Persuasiva● Comunicación Escrita● Compromiso● Decisión● Escucha● Flexibilidad● Independencia● Integridad● Iniciativa● Meticulosidad● Planificación Y Organización● Sociabilidad● Tenacidad● Trabajo En Equipo
CAPACITACIONES Curso, Taller, Diplomado o Especialización (acreditar con certificado o constancia)	<ul style="list-style-type: none">● Curso de SIAF (Deseable)
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">● OFIMATICA

3. ACTIVIDADES A REALIZAR:

El/la "PRACTICANTE PROFESIONAL" en la Dirección de Contabilidad, desarrollará las actividades siguientes:

- Apoyar en los procesos de contabilización.
- Apoyar en los Análisis de cuentas.
- Apoyar en la rendición de anticipos (viáticos y encargos internos).
- Apoyar en efectuar la fase de devengado.

4. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación Servicio	Sede del Gobierno Regional de Cajamarca- Santa Teresa de Journet 351 - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2026



Tiempo del convenio	Desde la fecha de inicio de contrato hasta el 31 de diciembre de 2026
Subvención mensual	S/ 1130.00 (Mil Ciento Treinta con 00/100 Soles) mensuales.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado, No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pensión alimenticia, No estar inscrito en el REDERECI.



Firmado digitalmente por GAMBOA LOPEZ
Jhon Milner FAU 20453744168 hard
SEDE - DC - Director
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 29/01/2026 09:39

(Sello)

(Firma)

(Firma)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2026



PROCESO DE CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 07 -2026 - G.R.CAJ

UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL

I. GENERALIDADES

- 1. Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de **PRACTICANTE PROFESIONAL**
- 2. Cantidad:** UNO (01)
- 3. Dependencia, unidad orgánica y área solicitante:** Sede del Gobierno Regional de Cajamarca – Dirección de Contabilidad.
- 4. Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación:** Dirección de Personal y la Comisión de Procesos del Gobierno Regional Cajamarca.
- 5. Base legal:**
 - ✓ Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios del Sector Público.
 - ✓ Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público
 - ✓ Decreto Supremo N° 003-2018-TR, Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
 - ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - ✓ Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401
 - ✓ Las demás disposiciones que resulten aplicables.

2. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">● Universitario de la carrera de Contabilidad.
Nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">● Egresado o Bachiller El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de formación. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2026



Competencias	<ul style="list-style-type: none">● Adaptabilidad● Análisis De Problemas● Automotivación● Control● Capacidad Crítica● Comunicación Verbal Y No Verbal Persuasiva● Comunicación Escrita● Compromiso● Decisión● Escucha● Flexibilidad● Independencia● Integridad● Iniciativa● Meticulosidad● Planificación Y Organización● Sociabilidad● Tenacidad● Trabajo En Equipo
CAPACITACIONES Curso, Taller, Diplomado o Especialización (acreditar con certificado o constancia)	<ul style="list-style-type: none">● Curso de SIAF (Deseable)
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">● OFIMATICA

3. ACTIVIDADES A REALIZAR:

El/la "PRACTICANTE PROFESIONAL" en la Dirección de Contabilidad, desarrollara las actividades siguientes:

- Apoyar en los procesos de contabilización.
- Apoyar en los Análisis de cuentas.
- Apoyar en la rendición de anticipos (viáticos y encargos internos).
- Apoyar en efectuar la fase de devengado.

4. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación Servicio	Sede del Gobierno Regional de Cajamarca- Santa Teresa de Journet 351 - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2026



Tiempo del convenio	Desde la fecha de inicio de contrato hasta el 31 de diciembre de 2026
Subvención mensual	S/ 1130.00 (Mil Ciento Treinta 00/100 Soles) mensuales.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado, No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pensión alimenticia, No estar inscrito en el REDERECI.



Firmado digitalmente por GAMBOA LOPEZ
Jhon Milner FAU 20453744168 hard
SEDE - DC - Director
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 29/01/2026 09:40

(Sello)

(Firma)

(Firma)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2026



PROCESO DE CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 08 -2026 - G.R.CAJ

UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL

I. GENERALIDADES

- 1. Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de **PRACTICANTE PROFESIONAL**
- 2. Cantidad:** UNO (01)
- 3. Dependencia, unidad orgánica y área solicitante:** Sede del Gobierno Regional de Cajamarca – Dirección de Personal
- 4. Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación:** Dirección de Personal y la Comisión de Procesos del Gobierno Regional Cajamarca.
- 5. Base legal:**
 - ✓ Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios del Sector Público.
 - ✓ Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público
 - ✓ Decreto Supremo N° 003-2018-TR, Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
 - ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - ✓ Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401
 - ✓ Las demás disposiciones que resulten aplicables.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">• Universitario de las carreras de Administración, contabilidad y/o derecho.
Nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Egresado o Bachiller El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de formación. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.



Firmado digitalmente por MALAGA ESPEJO
Richard Pedro FAU 20453744168 soft.
SEDE - DP - Director
Motivo: Firma en señal de conformidad
Fecha: 30/01/2026 10:40 a.m.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2026



Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Adaptabilidad al cambio• Compromiso• Iniciativa y liderazgo• Planificación Y Organización• Trabajo En Equipo
Capacitaciones Curso, Taller, Diplomado o Especialización (acreditar con certificado o constancia)	<ul style="list-style-type: none">• Ofimática nivel básico
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none">• Recursos Humanos• Conocimiento en gestión de trámite documentario

III. ACTIVIDADES A REALIZAR:

El/la "PRACTICANTE PROFESIONAL" en la Dirección de Personal, desarrollará las actividades siguientes:

- Apoyar en la organización y archivo de los expedientes remitidos a la oficina de la Dirección de Personal de la sede central del Gobierno Regional de Cajamarca.
- Apoyo en las diferentes actividades y reuniones de trabajo, de acuerdo a las instrucciones recibidas por su jefe inmediato.
- Participar en la organización de actividades institucionales, inducciones y capacitaciones de carácter formativo que ejecute el área de Personal.
- Colaborar con el seguimiento de expediente emitidos por la unidad orgánica.
- Asistir en la elaboración de informes, memorandos, oficios y otros documentos administrativos vinculados a la gestión de recursos humanos.
- Otras que le asigne su jefe inmediato superior.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación Servicio	Sede del Gobierno Regional de Cajamarca- Santa Teresa de Journet 351 - Cajamarca
Tiempo del convenio	Desde la fecha de inicio de contrato hasta el 31 de diciembre de 2026
Subvención mensual	S/ 1130.00 (Mil Ciento Treinta 00/100 Soles) mensuales.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado, No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pensión alimenticia, No estar inscrito en el REDERECL.

(Firmas)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2026



PROCESO DE CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 09 -2026 - G.R.CAJ

UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de **PRACTICANTE PROFESIONAL**
2. **Cantidad:** UNO (01)
3. **Dependencia, unidad orgánica y área solicitante:** Sede del Gobierno Regional de Cajamarca – Dirección de Personal
4. **Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación:** Dirección de Personal y la Comisión de Procesos del Gobierno Regional Cajamarca.
5. **Base legal:**
 - ✓ Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios del Sector Público.
 - ✓ Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público
 - ✓ Decreto Supremo N° 003-2018-TR, Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
 - ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - ✓ Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401
 - ✓ Las demás disposiciones que resulten aplicables.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">• Universitario de las carreras de Administración, contabilidad y/o derecho.
Nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Egresado o Bachiller <p>El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de formación. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.</p>



Firmado digitalmente por MLAGA ESPEJO
Richard Pedro FAU 20453744168 soft
SEDE - DP - Director
Motivo: Firma en señal de conformidad
Fecha: 30/01/2026 10:41 a. m.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2026



Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Adaptabilidad al cambio• Compromiso• Iniciativa y liderazgo• Planificación Y Organización• Trabajo En Equipo
Capacitaciones Curso, Taller, Diplomado o Especialización (acreditar con certificado o constancia)	<ul style="list-style-type: none">• Ofimática nivel básico
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none">• Recursos Humanos• Conocimiento en gestión de trámite documentario

III. ACTIVIDADES A REALIZAR:

El/la "PRACTICANTE PROFESIONAL" en la Dirección de Personal, desarrollará las actividades siguientes:

- Apoyar en la organización y archivo de los expedientes remitidos a la oficina de la Dirección de Personal de la sede central del Gobierno Regional de Cajamarca.
- Apoyo en las diferentes actividades y reuniones de trabajo, de acuerdo a las instrucciones recibidas por su jefe inmediato.
- Apoyo y participación en la organización, sistematización y ejecución de actividades de carácter formativo que ejecute el área de Personal.
- Colaborar con el seguimiento de expediente emitidos por la unidad orgánica.
- Apoyo en la elaboración de oficios, informes, memorandos u otra documentación que se requiera.
- Otras que le asigne su jefe inmediato superior.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación Servicio	Sede del Gobierno Regional de Cajamarca- Santa Teresa de Journet 351 - Cajamarca
Tiempo del convenio	Desde la fecha de inicio de contrato hasta el 31 de diciembre de 2026
Subvención mensual	S/ 1130.00 (Mil Ciento Treinta 00/100 Soles) mensuales.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado, No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pensión alimenticia, No estar inscrito en el REDERECL.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2026

OK



PROCESO DE CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 10 -2026 - G.R.CAJ

UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de **PRACTICANTE PROFESIONAL**
2. **Cantidad:** UNO (01)
3. **Dependencia, unidad orgánica y área solicitante:** Sede del Gobierno Regional de Cajamarca – Dirección de Tesorería.
4. **Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación:** Dirección de Personal y la Comisión de Procesos del Gobierno Regional Cajamarca.

5. Base legal:

Voto Borrador
Firmado digitalmente por
RAMOS URQUIZA Luis Alberto
FAU 20453744168 hard
SEDE - DT - Director
Motivo: Viso en señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 08:17 a. m.

- ✓ Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios del Sector Público.
- ✓ Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público
- ✓ Decreto Supremo N° 003-2018-TR, Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401
- ✓ Las demás disposiciones que resulten aplicables.

2. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">● Universitario de la carrera de Contabilidad.
Nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">● Egresado El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de formación. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2026



Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Adaptabilidad• Análisis De Problemas• Automotivación• Control• Capacidad Crítica• Comunicación Verbal Y No Verbal Persuasiva• Comunicación Escrita• Compromiso• Decisión• Escucha• Flexibilidad• Independencia• Integridad• Iniciativa• Meticulosidad• Planificación Y Organización• Sociabilidad• Tenacidad• Trabajo En Equipo
CAPACITACIONES Curso, Taller, Diplomado o Especialización (acreditar con certificado o constancia)	<ul style="list-style-type: none">• Curso de SIAF (Deseable)
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">• OFIMATICA

3. ACTIVIDADES A REALIZAR:

El/la "PRACTICANTE PROFESIONAL" en la Dirección de Tesorería, desarrollara las actividades siguientes:

- Apoyar en los procesos de conciliaciones.
- Apoyar en el registro de expedientes de pago.
- Apoyar en la consolidación y registro de las rendiciones de viáticos.
- Apoyar en el archivo sistematización de los expedientes de pago.

4. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación Servicio	Sede del Gobierno Regional de Cajamarca- Santa Teresa de Journet 351 - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES-2026



Tiempo del convenio	Desde la fecha de inicio de contrato hasta el 31 de diciembre de 2026
Subvención mensual	S/ 1130.00 (Mil Ciento Treinta con 00/100 Soles) mensuales.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado, No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pensión alimenticia, No estar inscrito en el REDEREI.



Firmado digitalmente por RAMOS URQUIZA
Luis Alberto FAU 20453744168 hard
SEDE - DT - Director
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 29/01/2026 08:18 a. m.

✓
P
J



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA PRACTICAS PROFESIONALES - 2026



ANEXO N° 02

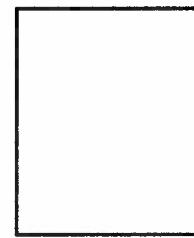
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES

Yo _____, identificado(a) con D.N.I. N° _____,
con domicilio en _____ DECLARO BAJO JURAMENTO,
amparado/a en la Ley N° 29607- Ley de "Simplificación de la Certificación de los antecedentes penales en
beneficio de los postulantes a un empleo", publicado el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial "El
Peruano", no registrar antecedentes Penales, a efecto de postular a una de las vacantes ofertadas para la
realización de prácticas pre profesionales.

Autorizo a su Entidad efectuar la comprobación de la veracidad de la presente, a través del
Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Cajamarca, de del 2026



Huella Digital

Firma
DNI:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONVOCATORIA PRACTICAS PROFESIONALES - 2026



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo _____, identificado(a) con D.N.I. N° _____
y con domicilio en _____; DECLARO BAJO
JURAMENTO:

INCOMPATIBILIDAD:

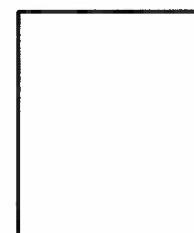
No tener impedimento para contratar con el Estado, ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidad señaladas en la Ley N° 27588, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-03-PCM(i); y,

NEPOTISMO:

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con los funcionarios, empleados de confianza y directivos superiores de la que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.

Cajamarca, de del 2026



Huella Digital

Firma
DNI:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONVOCATORIA PRACTICAS PROFESIONALES - 2026



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

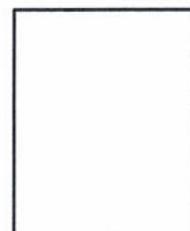
Yo, _____, identificado con DNI _____, N° _____, domiciliado en _____ del distrito de _____, de la provincia de _____, del departamento de _____, declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las Obligaciones consignadas en el artículo 3 de la ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento; esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extendido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reserva o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicios o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su reglamento
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujet a al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Lugar y fecha, CAJAMARCA / /



Huella Digital

Firma



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONVOCATORIA PRACTICAS PROFESIONALES - 2026

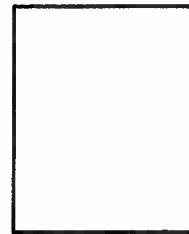


ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSSC

Por la presente, yo _____,
identificado/a con DNI N° _____, declaro bajo juramento no tener inhabilitación vigente para
prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES
CIVILES – RNSSC (*)

Lugar y fecha, CAJAMARCA / /



Huella Digital

Firma